



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 499

(24 DE MAYO DE 2017)

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016.

### CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**.

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral **2. Descripción general de la convocatoria**, el número de estímulos es 3 becas completas que cubren el cien por ciento (100%) del valor de la matrícula (para estratos 1, 2 y 3), y 3 medias becas que cubren el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula (para estrato 4).

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 16 de marzo de 2017, el listado de inscritos de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT**.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 19 de abril de 2017, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 20, 21 y 22 de abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de abril de 2017 el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT** en el cual se señala que de las cincuenta y seis (56) propuestas inscritas, veinticinco (25) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado así: veinticuatro (24) cumplieron con el perfil para aspirar a las becas completas y uno (1) para aspirar a media beca.

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 499

(24 DE MAYO DE 2017)

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 26 de abril de 2017, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Omar Eduardo Beltran Ruiz, Lina María Patiño Posada y Santiago Jose Piñerua Naranjo.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral **9. Criterios de evaluación**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Hoja de vida del concursante	35
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por el concursante	40
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional del concursante	25

Que según acta de recomendación de ganadores de fecha 9 de mayo del 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT** se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la **BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA – EMMAT** Convocatoria de Música 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 499

(24 DE MAYO DE 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

### BECA COMPLETA

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Tipo de Beca
BEM029	¿POR QUÉ SERÉ EL MEJOR PRODUCTOR MUSICAL?	ANDRES JOVANNY ARANGO ROGRIGUEZ	1110524000	93.7	COMPLETA
BEM019	PRODUCCIÓN MUSICAL, HERRAMIENTA PRIMORDIAL PARA EL MÚSICO ACTUAL Y DEL FUTURO.	DANIEL GIOVANNY BERNAL CARVAJAL	1019120560	90.0	COMPLETA
BEM035	SOLICITUD BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA CONTEMPORANEA EMMAT	BRAYAN STEVEN BERNAL CABALLERO	1033781581.	88.0	COMPLETA

### MEDIA BECA

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Tipo de Beca
BEM057	BECA ESTUDIOS DE MÚSICA CONTEMPORANEA – SAMUEL ARANGO	SAMUEL EDUARDO ARANGO HENAO	9976718	85	MEDIA

**PARÁGRAFO 1º:** De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores de la beca completa otorgar el estímulo a la propuesta:*

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identidad	Puntaje Definitivo
BEM018	LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA EDUCACIÓN MUSICAL.	LIZETH CASTAÑEDA PABÓN	1026278034	86.7





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 499

(24 DE MAYO DE 2017)

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE ESTUDIOS EN MÚSICA - EMMAT, de la Convocatoria de Música del Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*

**ARTÍCULO 2°:** el estímulo se entregará de la siguiente manera: tres (3) becas completas que cubren el cien (100%) del valor de la matrícula y una media beca que cubre el cincuenta (50%) del valor de la matrícula, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y tramites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

**ARTÍCULO 3°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 4°:** Los ganadores deberán desarrollar la propuesta hasta el término de los estudios, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 5°:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 6°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,

**JAIME GERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocio Diaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Giovanna Chamorro – Gerente de Música  
Proyectó: María Camila Amado Rivera – Profesional Universitario Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes